

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 70.643/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Daniel Alejandro SCHUMACHER solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 29 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 31 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 34 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 027/16 recomienda, hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

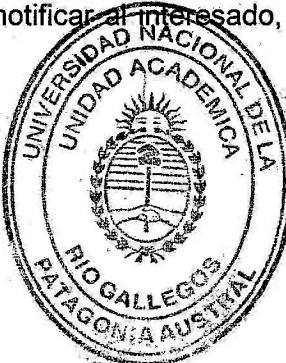
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** equivalencia total al alumno Daniel Alejandro SCHUMACHER (D.N.I. N° 34.715.259) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la Carrera Tecnicatura en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de Río Gallegos, Santa Cruz.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Daniel Alejandro SCHUMACHER.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Anelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG